ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 3	
Hora: 8:30 am	**Fecha:** 31 de Marzo del 2026
Lugar:	Vía TEAMS
Dependencia que Convoca:	Grupo De Asistencia Técnica
Proceso:	Promoción y Prevención/Nutrición.
Objetivo:	Desarrollar tercer comité técnico operativo del convenio interadministrativo N°20005562025 de 2025, celebrado entre el ICBF y la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, para la ejecución del Servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición- Ejecución mes de Febrero.

Agenda:

1. Saludo y presentación.
2. Verificación de Quorum.
3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del acta anterior.
4. Canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes).
5. Seguimiento a las coberturas pactadas en el convenio.
6. Seguimiento a la garantía de derecho.
7. Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido.
8. Aprobación hojas de vidas nuevas.
9. Seguimiento a la ejecución del plan operativo de trabajo.
10. Seguimiento al cronograma de actividades.
11. Seguimiento al cumplimiento de la minita aprobada minuta (RFPP).
12. Seguimiento al cumplimiento de las fichas técnicas de alimentos aprobadas.
13. Seguimiento a la propuesta de aporte propio.
14. Seguimiento a saldos no ejecutados durante el periodo (Si aplica).
15. Validar la procedencia de realizar la reinversión de recursos por inejecuciones de acuerdo con las necesidades del convenio (Si aplica).
16. Socialización de estudios de casos.
17. Seguimiento a la matriz de Riesgo.
18. Seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del convenio
19. Varios.
20. Decisiones.
21. Compromisos.

PÚBLICA

Desarrollo:

1. Saludo: La supervisora del convenio interadministrativo N°: 220005562025 de 2025, suscrito con la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Margarita Lobo, da la bienvenida a los convocados al tercer comité técnico operativo del convenio interadministrativo antes descrito.

2. Verificación de Quorum: Se procede a realizar la verificación de los asistentes convocados:

Por parte del aliado estratégico: Camilo Rojas Críales/gerente de la E.S.E: Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Yanethxy Puentes Leguía/ Coordinadora de la UDS: ZRN_ Pueblo Bello y Kenia Lucia Quiroga Martinez / Coordinadora de la UDS: ZRN_ Copey.

Por parte del ICBF: Ivonne Quintana Ballesta, apoyo a la ejecución técnica, Diana Carolina Mogotocoro: apoyo a la ejecución financiera y Margarita Lobo, profesional universitaria con funciones de supervisora

3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del acta anterior:

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicar el informe financiero con forme a los tiempos estipulado por el ICBF.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	Vigencia del convenio.
Realizar cargue de la información correspondiente a la ejecución de enero en el sistema de información CUENTEME.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	Una vez se solucionada falla masiva en el sistema de información CUENTAME.

La supervisora del convenio y su equipo interdisciplinario procede a verificar el cumplimiento de los compromisos del acta anterior, evidenciando que estos se efectuaron al 100%, los soportes correspondiente se pueden evidenciar en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder mediante el siguiente LINK: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=Fm3iJL

4. Canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes)

Se recuerda al aliado estratégico que, ante alguna solicitud, los canales de comunicación son los siguientes:

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA EAS:

- Nombre del socio implementador: E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo
- Representante legal: Camilo Rojas Críales
- Correo electrónico: gerencia@esehcvp.gov.co
- Dirección: Las Flores, Carrera 10 #9-45, Pueblo Bello, Cesar
- Teléfono fijo: (605) 5793153

- Teléfono móvil: 317 6454047

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE ICBF:

- Nombre supervisora: Margarita Lobo
- Correo electrónico: margarita.lobo@icbf.gov.co
- Dirección: Regional Cesar/GAT
- Teléfono celular:3166204703

Se indica que toda comunicación debe ir dirigida a la supervisora con copia al profesional de apoyo, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Apoyo financio: Diana Carolina Mogotocoro: diana.mogotocoro@icbf.gov.co
- Enlace técnico: Ivonne Quintana Ballesta: ivonne.quintana@icbf.gov.co

5. Seguimiento a las coberturas pactadas en el convenio:

Por parte de las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición (Yanethxy Puentes Leguía/ Coordinadora de la UDS: ZRN_ Pueblo Bello y Kenia Lucia Quiroga Martinez / Coordinadora de la UDS: ZRN_ Copey) se realiza la socialización de las coberturas ejecutadas en el mes de Febrero así:

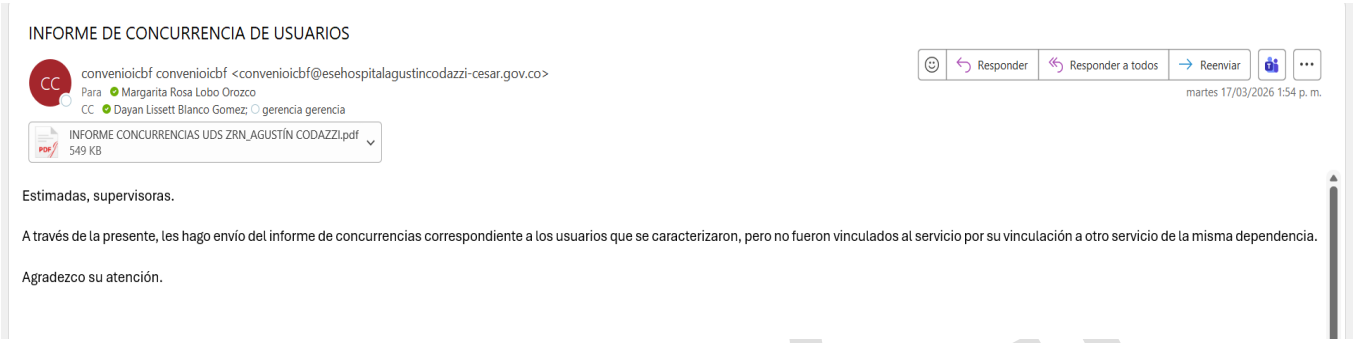
Se brindó atención a la población sujeta de atención del servicio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 297 Cupos y UDS ZRN_ El Copey: 300 Cupos para un total de 597 cupos.

EJECUCIÓN MES DE FEBRERO				
NOMBRE DE LAS UDS	**TIPO DE USUARIO**	**GRUPO ETAREO**	**N° DE USUARIOS ATENDIDOS**	**TOTAL USUARIOS POR UDS**
UDS : ZRN_ Pueblo Bello	NIÑOS	Niños y niñas de 0-6 meses	4	297
		Niños y niñas entre 6-59 meses	211	
	GESTANTES	N/A	82	
UDS : ZRN_ El Copey.	NIÑOS	Niños y niñas de 0-6 meses	2	300
		Niños y niñas entre 6-59 meses	222	
	GESTANTES	N/A	76	
TOTAL:			**597**	**597**

Para la ejecución del mes de Febrero, la información de los usuarios atendidos, no pudo se cargada en el sistema de información CUENTAME, en su debido tiempo ya que se presentó falla masiva en el mismo, posteriormente se logró ingresar dicha información, una vez solucionada dicha falla (27/02/2026)

PÚBLICA

evidenciándose que alguno de los usuarios se encontraban vinculados en otros servicios del ICBF, generando CONCURRENCIA, por lo que desde el aliado estratégico, se envió informe de la situación a la supervisora del convenio , a fin de que se realizara la gestión correspondiente.


INFORME DE CONCURRENCIA DE USUARIOS

convenioicbf convenioicbf <convenioicbf@esehospitalagustincodazzi-cesar.gov.co>
Para Margarita Rosa Lobo Orozco
CC Dayan Lissett Blanco Gomez; gerencia gerencia

INFORME CONCURRENCIAS UDS ZRN_AGUSTÍN CODAZZI.pdf
549 KB

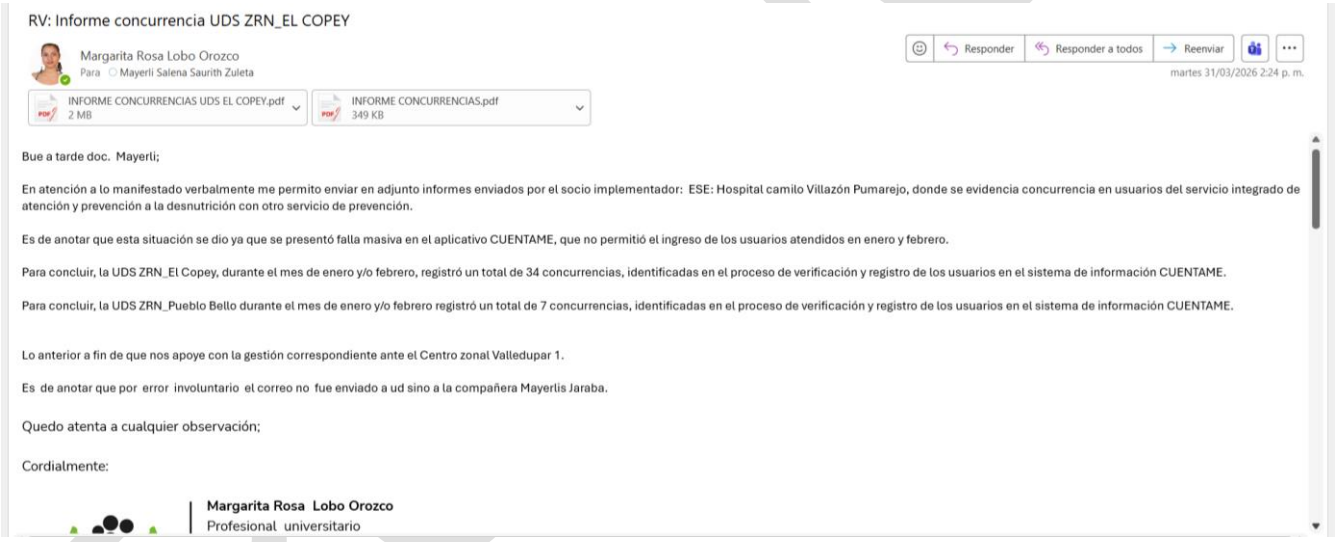
Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 17/03/2026 1:54 p. m.

Estimadas, supervisoras.

A través de la presente, les hago envío del informe de concurrencias correspondiente a los usuarios que se caracterizaron, pero no fueron vinculados al servicio por su vinculación a otro servicio de la misma dependencia.

Agradezco su atención.

Es de anotar que este informe fue enviado a su vez a la coordinadora del grupo de asistencia técnica a fin de que se realizara gestión con el Cz-Valledupar 1.


RV: Informe concurrencia UDS ZRN_EL COPEY

Margarita Rosa Lobo Orozco
Para Mayerli Salena Saurith Zuleta

INFORME CONCURRENCIAS UDS EL COPEY.pdf
2 MB

INFORME CONCURRENCIAS.pdf
349 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 31/03/2026 2:24 p. m.

Bue a tarde doc. Mayerli;

En atención a lo manifestado verbalmente me permito enviar en adjunto informes enviados por el socio implementador: ESE: Hospital camilo Villazón Pumarejo, donde se evidencia concurrencia en usuarios del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición con otro servicio de prevención.

Es de anotar que esta situación se dio ya que se presentó falla masiva en el aplicativo CUENTAME, que no permitió el ingreso de los usuarios atendidos en enero y febrero.

Para concluir, la UDS ZRN_El Copey, durante el mes de enero y/o febrero, registró un total de 34 concurrencias, identificadas en el proceso de verificación y registro de los usuarios en el sistema de información CUENTAME.

Para concluir, la UDS ZRN_Pueblo Bello durante el mes de enero y/o febrero registró un total de 7 concurrencias, identificadas en el proceso de verificación y registro de los usuarios en el sistema de información CUENTAME.

Lo anterior a fin de que nos apoye con la gestión correspondiente ante el Centro zonal Valledupar 1.

Es de anotar que por error involuntario el correo no fue enviado a ud sino a la compañera Mayerlis Jaraba.

Quedo atenta a cualquier observación;

Cordialmente:

Margarita Rosa Lobo Orozco
Profesional universitario

Con relación a lo antes descrito se evidenció:

UDS ZRN_PUEBLO BELLO: Se brindó atención de 297 usuarios, de los cuales 7 presentan concurrencia con otras ofertas de ICBF por lo cual no se verá reflejados en el sistema de información CUENTAME, también 7 usuarios que no permitió el ingreso por información básica, los cuales se cuenta con el ticket, cabe resaltar que a estos usuarios se les realizó entrega de la RFPP y AAVN.

UDS ZRN_EL COPEY: se brindó atención a 300 usuarios, de los cuales 34 presentan concurrencia con otras ofertas de ICBF por lo cual no se verá reflejados en el sistema de información CUENTAME, cabe resaltar que a estos usuarios se les realizó entrega de la RFPP y AAVN. En el mes de febrero se enviaron 6 ticket, 4 por doble registro con diferente tipo de documento y 2 están registradas con el sexo errado.

También manifiestan que, para el mismo mes se presentaron 5 egresos.

EGRESOS					
	TOTAL EGRESOS	DATOS DE LOS EGRESOS	N° DE DOCUMENTO	MOTIVO DE EGRESO	CLASIFICACION NUTRICIONAL DE EGRESO
UDS ZRN_EL COPEY	5	JHOSEP VIZCAINO OROZCO	1233929668	CONCURRENCIA CON OTRA OFERTA DE ICBF	RIESGO DE DESNUTRICION
		JOSE DANIEL TRESPALACIOS AVILEZ	1067822199	CONCURRENCIA CON OTRA OFERTA DE ICBF	RIESGO DE DESNUTRICION
		ELIANYELIS VANESA MADERA BARRIOS	1067822552	CONCURRENCIA CON OTRA OFERTA DE ICBF	RIESGO DE DESNUTRICION
		SANTIAGO RAFAEL ANDRADES CAVANA	1029871323	CONCURRENCIA CON OTRA OFERTA DE ICBF	RIESGO DE DESNUTRICION
		ETHAN ANTONIO RODRIGUEZ MORALES	1235546458	RETIRO VOLUNTARIO	RIESGO DE DESNUTRICION
OBSERVACIONES	Cabe resaltar que los cuatro (4) primeros usuarios que egresaron por concurrencia no recibieron RFPP ni AAVN; no obstante, se reflejan dentro de los egresos reportados, debido a que recibieron atención durante el mes de enero, la cual fue registrada en el formato temporal utilizado mientras la plataforma Cuéntame no se encontraba habilitada para el registro de usuarios.				

El apoyo técnico: Ivonne Quintana realizó la verificación de la información evidenciada en el Formato de entrega de bienestarina y de RFPP con la información cargada en el sistema de información CUENTAME.

La supervisora manifiesta que con base a la información avalada se realizó el reporte de metas sociales y financieras correspondiente al mes objeto de este seguimiento.

Las coordinadoras de las UDS del servicio proceden a socializar los días de atención a los usuarios en el mes de Febrero así:

DIAS DE ATENCIÓN

NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS

FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DIAS
ENERO	236	28
2/02/2026	41	27
3/02/2026	18	26
4/02/2026	3	25
5/02/2026	44	24
6/02/2026	7	23
9/02/2026	43	22
10/02/2026	10	19
11/02/2026	15	18
13/02/2026	10	16
16/02/2026	2	13
17/02/2026	5	12
19/02/2026	2	10
23/02/2026	2	6
24/02/2026	1	5
TOTAL	439	

GESTANTES

FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DIAS
ENERO	91	28
2/02/2026	16	27
3/02/2026	12	26
4/02/2026	1	25
5/02/2026	26	24
6/02/2026	2	23
9/02/2026	3	22
11/02/2026	2	18
13/02/2026	1	26
19/02/2026	2	10
24/02/2026	2	5
TOTAL	158	

Novedades en la atención de los usuarios:

Las coordinadoras de las UDS del servicio integrado de atención socialización la siguiente información:

UDS	NOVEDADES EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	TOTAL DE ENCUENTROS GRUPALES	TOTAL, DE ENCUENTROS EN EL HOGAR	ESTUDIOS DE CASO REALIZADOS	OBSERVACIONES
UDS_ZRN_PUEBLO PUEBLO BELLO	En el mes de febrero la UDS ZRN_PUEBLO BELLO tuvo 297 usuarios, de los cuales 7 presentan concurrencia con otras ofertas de ICBF por lo cual no se vera reflejados en el sistema de información CUENTAME, también 7 usuarios que no permitió el ingreso por información básica, los cuales se cuenta con el ticket, cabe resaltar que a estos usuarios se les realizo todas las atención y la entrega de la RFPP.	Se desarrollaron 18 encuentros grupales en la cual se realizaron fortalecimientos familiares comunitarios y entrega de RFPP.	Se realizaron 285 fortalecimientos familiares en el hogar, entre ellas encuentros desarrollados por gestores comunitarios y demás miembros del equipo interdisciplinario.	Se realizaron 4 estudios de caso, los cuales fueron desarrollados por diferentes situaciones . El primero corresponde a un beneficiario con diagnóstico de desnutrición que desmejoró su estado nutricional. El segundo y tercer estudio de caso se realizaron debido a que dos beneficiarios pertenecen al mismo núcleo familiar. Finalmente, el cuarto estudio de caso corresponde a un beneficiario que proviene de la vigencia 2025 y que actualmente continúa presentando riesgo de desnutrición, desmejorando su estado nutricional.	EVIDENCIA ESTUDIOS DE CASO
UDS_ZRN_ELCOPEY	En el mes de febrero la UDS ZRN_EL COPEY tuvo 300 usuarios, de los cuales 34 presentan concurrencia con otras ofertas de ICBF por lo cual no se vera reflejados en el sistema de información CUENTAME, cabe resaltar que a estos usuarios se les realizo todas las atención y la entrega de la RFPP y AAVN, por otro lado, en el mes de febrero se enviaron 6ticket, 4 por doble registro con diferente tipo de documento y 2 están registradas con el sexo erróneo.	Se desarrollaron 12 encuentros grupales en la cual se realizaron fortalecimientos familiares comunitarios y entrega de RFPP.	Se realizaron 437 fortalecimientos familiares en el hogar, entre ellas encuentros desarrollados por gestores comunitarios y demás miembros del equipo interdisciplinario.	Se realizaron 10 estudios de caso, los cuales fueron desarrollados debido a que algunos de los beneficiarios pertenecen al mismo núcleo familiar, específicamente dos usuarios por familia, lo que requirió el análisis individual de cada caso con el fin de garantizar un seguimiento integral y diferenciado de acuerdo con las condiciones particulares de cada beneficiario.	
TOTALIDAD		(30) ENCUENTROS GRUPALES	(722) ENCUENTRO EN EL HOGAR	(14) ESTUDIOS DE CASO	1122-1152 PAGINAS

Usuarios con Ticket:

UDS ZRN_PUEBLO BELLO:

- Mujeres gestantes:

Adelaida Montero Izquierdo identificada con CC: 1149194228, se genera tiket N°: 15726565, debido a que presentaba error en el nombre y tipo de documento.

Luisa Alejandra Torres Sanchez, identificada con TI: 1130267917 se genera ticket No: 1569413, debido a que aparece con dos tipos de documento (RC y TI).

- Niños y Niñas:

Noel Torres Suarez, identificado con NUIP: 1063605603, se genera ticket No:1571453, debido a que, con el número de documento del usuario, aparecen datos de otra persona cargados en el CUENTAME.

Álvaro Jose Niño Perez, identificado con NUIP: 1133671372, se genera ticket No: 1570367, debido a que no se pudo ingresar los datos de la toma antropométrica ya que presentaba fecha errada de nacimiento.

PUBL

Gunsenen Arroyo Niño, usuario sin documento, se genera ticket No: 1571563 debido a que el sistema de información no permitió ingresar los datos.

Dunawiku Arroyo Torres, identificado con NUIP: 1130988221, se genera ticket No: 1573563 debido a que el número de documento del acudiente sale con otro nombre por el sistema de información CUENTAME, no permite ingresar los datos del usuario.

Gunsenen Izquierdo Robles, identificado con NUIP: 1063605996, se genera ticket No:1573563 debido a que aparece con dos tipos de documento (RC y TI).

Seyarun Jose Arroyo Marquez, identificado con NUIP: 1130988174, se genera ticket No: 1574477, debido a que el cambio de fecha de ingreso.

Angel Gael Peña Trillos, identificado con NUIP:1063591474, se genera ticket No:1582352, por edición de datos sale con otro nombre, fecha de nacimiento y sexo.

Jhana Garavito Marquez, identificado con NUIP: 1065685821, se genera ticket No:1570944, debido a que el sistema de información CUENTAME, no permitió ingresar los datos de la toma antropométrica (respondieron ticket día 16/03/2026).

UDS ZRN_EI COPEY:

Ana Isabel Anaya Padilla: identificada con CC: 1128165541 (no permitió el ingreso, porque está registrada con varios tipos de documento, dado que la usuaria estaba registrada con varios tipos de documento.
Karina María Simanca Beleño, identificada con CC: 1193145170, no permitió el ingreso de la información al Sistema de información CUENTAME, dado que la usuaria estaba registrada con varios tipos de documento.
Yesmin Adriana Betin Armenta: identificada con CC:1063959061 (no permitió el ingreso, porque está registrada con varios tipos de documento, dado que la usuaria estaba registrada con varios tipos de documento.
Isabella Sofia Vanegas Pacheco, identificada con CC: 11065685447 (no permitió el ingreso porque ya se encontraba registrada con el sexo contrario).
Angi Paola Mercado Gutiérrez, usuaria identificada con CC: 1193213332, no permitió el ingreso de la información al Sistema de información CUENTAME, dado que ya se encontraba registrada con el sexo contrario.
Carolina Rincón Ribon, identificada con CC: 1065605145, no permitió el ingreso de la información al Sistema de información CUENTAME, dado que la usuaria estaba registrada con varios tipos de documento.
Andrea Sofia Arredondo Galvan, identificada con NUIP: 1.065.684.916, se adjunta el ticket N°: 1587600 debido a que la usuaria aparecía con el primer apellido mal escrito (Redondo)
Martina de los Angeles Navarro Morante, identificada con CC 1.063.946.790, se genera ticket N°: 1586758, por motivo usuaria con el nombre mal escrito, tampoco tenía información del segundo nombre.

PÚBLICA

Kelly Johana Nieves Romero, usuaria identificada con CC: 1.003.313.702 pero que aparecía en el sistema de información CUÉNTAME cómo Tatiana Tarifa, se genera ticket N°: 1569081 (desde la mesa de ayuda se dejó libre el número de documento de la usuaria, pero dejaron la información del nombre errado (pero si su número de identificación).
Leidis Lorena Salcedo Bolaño, usuaria identificada con CC: 39464379, se genera ticket, debido a que se encontraba registrada solo con el primer apellido.

6. Seguimiento a la garantía de derecho:

El talento humano del aliado estratégico realizó articulación intersectorial con el fin de contribuir con la garantía de derechos de los niños, niñas y persona en gestación usuarios (as).

GESTIÓN INTERADMINISTRATIVAS -FEBRERO				
VERIFICACIÓN PRIORIZADA EN LA GARANTIA DE DERECHOS	N° USUARIOS UDS ZRN_ PUEBLO BELLO	N° USUARIOS UDS ZRN_ EL COPEY	TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS POR CONVENIO	OBSERVACIONES
Documento de identidad	5	0	5	N° USUARIOS UDS ZRN_ PUEBLO BELLO: En el mes de febrero Se realizó una activacion de ruta por persona gestante menor de 14 años de edad. UDS ZRN_ELCOPEY: No realizo ninguna gestión debido a que estas se llevaron a cabo en el mes de enero.
Afiliación a SGSSS	11	0	11	
Atención integral	0	0	0	
Control prenatal	0	0	0	
Activación de ruta por desnutrición.	1	0	1	
Otras	1	0	1	
Total de atenciones	**18**	**0**	**18**	

7. Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido descrito en el presente capítulo.

Por parte de la supervisora, se recuerda que para que se dé una adecuada prestación del servicio
Se debe garantizar la contratación de todos los perfiles así:

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO-FEBRERO					
PERFIL	NÚMERO DE PERFIL SEGÚN UDS SEGÚN ICBF	TOTAL DE NÚMERO DE PERFIL POR CONVENIO	UDS: ZRN_PUEBLOBELLO	UDS: ZRN_EL COPEY	CUMPLIMIENTO POR CONVENIO
Coordinador	1	2	1	1	100%
Profesional en pedagogía	1	2	1	1	100%
Dinamizador de acciones complementarias en el marco del DHAA	1	2	1	1	100%
Apoyo administrativo	1	2	1	1	100%
Profesional Social	3	6	3	3	100%
Auxiliar de enfermería	3	6	3	3	100%
Nutricionista	3	6	3	3	100%
Gestor comunitario	3	6	3	3	100%
Observaciones: En el mes de febrero se conto con el 100% del talento humano, no obstante en la unidad de Pueblo Bello hubo rotación en el perfil del dinamizador debido a que uno desistió del proceso sin completar el mes de ejecución.					

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Aprobación Hojas de vidas nuevas:

Se retoma aprobación de las hojas de vidas vía correo electrónico:

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACION	RESULTADO	OBSERVACIONES
APOYO SICOSOCIAL	ELIANA YICETH MENDOZA PINZON	1003318036	EL PERFIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS POR LA GUIA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS REUQRIDOS SEGÚN ICBF EN LA GUÍA OPERATICA PARA EL SERVCIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN PARA INICIAR CONTRATACIÓN DESDE EL 07/02/2026.
DINAMIZADOR	CAROLINA ESTELA CERVANTES IBAÑES	57442051	EL PERFIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS POR LA GUIA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS REUQRIDOS SEGÚN ICBF EN LA GUÍA OPERATICA PARA EL SERVCIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN PARA INICIAR CONTRATACIÓN DESDE EL 09/02/2026.
	LINEY MAGDALENA	1063590379	EL PERFIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS POR LA GUIA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS REUQRIDOS SEGÚN ICBF EN LA GUÍA OPERATICA PARA EL SERVCIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN PARA INICIAR CONTRATACIÓN DESDE EL 05/02/2026.
	FERNANDO ESNEIDER MAESTRE SALGADO	1065564375	EL PERFIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS POR LA GUIA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS REUQRIDOS SEGÚN ICBF EN LA GUÍA OPERATICA PARA EL SERVCIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN PARA INICIAR CONTRATACIÓN DESDE EL 26/02/2026.

Las hojas de vidas del talento humano contratado para la ejecución del convenio, se encuentran cargadas en la carpeta On-line, que se podrán visualizar a través del siguiente link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=Fm3iJL

9. Seguimiento a la ejecución del plan operativo de trabajo:

Las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición realizan socialización de la ejecución del plan de trabajo en el mes de Febrero, manifestando que este se ejecutó de acuerdo a lo programado.

PÚBLICO

CRONOGRAMA SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN

	ACTIVIDADES Y/OACCIONES	ENERO		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				DICIEMBRE			
		SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
ALISTAMIENTO	Vinculación Talento Humano																						
	Adquisición de la dotación según corresponda, gestión y adecuación los espacios físicos requeridos.																						
	Ajuste minuta patron																						
	Selección de proveedores de alimentos y adecuación de espacios para su almacenamiento.																						
	Formulación del plan de capacitación para el talento humano.																						
	Articulación territorial con actores identificados (incluyendo líderes comunitarios y de comunidades étnicas en el territorio).																						
	Elaboración del plan operativo y cronograma de actividades.																						
INDUCCION	Aspectos generales del ICBF: Estructura, organigrama, misión, visión, objetivos institucionales y oferta de servicios.																						
	Sistema Integrado de Gestión del ICBF: Ejes de gestión de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.																						
	Sistema Nacional de Bienestar Familiar.																						
	Herramientas y orientaciones para la implementación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad, así como el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF - MEDD (enfoque de género, roles, estereotipos y atención humanizada).																						
	Conceptos básicos del código de infancia y adolescencia y Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y el Protocolo de actuación ante alertas de amenaza o vulneración de derechos en los servicios de atención a la primera infancia.																						
	Aspectos técnicos y Operativos de la Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición y sus servicios y los diferentes documentos que hacen parte integral de esta guia operativa (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros)																						
	Herramientas, instrumentos o formatos para la prestación del servicio.																						
	Derecho humano a la alimentación adecuada y soberanía alimentaria en las modalidades y servicios de atención del ICBF.																						
	Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.																						
	Desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años, toma de perimetro braquial, identificación de signos físicos asociados a desnutrición y señales de alarma																						
	Fundamentos propios de la comunidad arhuaca																						
ATENCION EXTRAMURAL	Cronograma de desplazamiento a territorio																						
	Identificacion de poblacion sujeta de atencion																						
	Valoracion de estado nutricional inicial y diligenciamiento del formato establecido por ICBF para tal fin.																						
	Diligenciamiento del Formato Autorización de ingreso al servio.																						
	Establecer los compromisos alrededor de la atención por parte del usuario, sus familias y talento humano.																						
	Apertura y organización carpeta individual del usuario																						
	Caracterizacion familiar																						
	Plan de acompañamiento individual y familiar																						
	Activacion de Ruta (cuando se requiera)																						
	Fortalecimiento familiar en el hogar																						
	Fortalecimiento familiar comunitario																						
	Entrega mensual de RFPP (Racion Familiar para preparar) y AAVN																						
	Entrega de RFPP para usuarios con diagnostico de RDNT (con indicador P/I entre -1.5 y -2.0 sin presencia de signos físicos o de alertas)																						
	Entrega de RFPP (para usuarios con diagnostico de desnutricion aguda, moderada o grave)																						
	Entrega de RFPP (Para usuarios en riesgo de desnutricion con indicador P/I entre -1.0 y -1.5)																						
	Seguimiento nutricional para usuarios con diagnostico de RDNT (con indicador P/T entre -1.5 y -2.0 sin presencia de signos físicos o de alertas)																						
	Seguimiento nutricional (para usuarios con diagnostico de desnutricion aguda, moderada o grave)																						
	Seguimiento nutricional (Para usuarios en riesgo de desnutricion con indicador P/I entre -1.0 y -1.5)																						
	Ingreso de informacion a plataforma ICBF del estado nutricional de los usuarios.																						
	Seguimiento consumo de FTLC																						
	Estudio de caso																						
	Transito armonico (Egreso)																						
	Entrega de Informe jecutivo y financiero																						

El documento se encuentra cargado en carpeta On line, al que se puede acceder mediante el siguiente link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=8razJb

10. Seguimiento a la ejecución del cronograma de actividades:

Para el mes de Febrero hubo la necesidad de realizar ajuste en la fecha de entrega de las RFPP.

11. Seguimiento al cumplimiento de la minuta (RFPP) aprobadas:

La minuta de RFPP fue aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo realizado el día 26/01/2026, hubo modificación en la fecha de entrega, dado que se tenía programada para la 1era semana de febrero y por solicitud de aliado estratégico se aprobó realizar la entrega la 3era semana del mismo mes.

Para: Margarita Rosa Lobo Orozco <Margarita.Lobo@icbf.gov.co>; Ivonne Quintana Ballesta <Ivonne.Quintana@icbf.gov.co>; GERENCIA HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO <gerencia@esehcvp.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD CRONOGRAMA D EENETREGA RFPP

Cordial saludo,

Adjunto envío cronograma de entrega de RFPP de los meses de ejecución del convenio 20005562025 operado por la ESE Hospital Camilo Villazon Pumarejo.
en donde se evidencia las entregas mensuales en la primera semana de cada mes.
aclarando que se pueden presentar modificaciones por situaciones atípicas que se puedan presentar.
Así mismo se solicita aprobación para aplazar la entrega del mes de febrero para la tercera semana, debido que no contamos con la plataforma cuéntame para el ingreso de los usuarios, lo cual puede generar concurrencia con otras ofertas Institucionales y por ende el descuento de las RFPP entregadas al Hospital.
Quedo atenta a cualquier solicitud.

Cordialmente,

Yanethxy puentes Leguía
Coordinadora SIAPD
Hospital Camilo Villazon Pumarejo

RE: SOLICITUD CRONOGRAMA D EENETREGA RFPP

Margarita Rosa Lobo Orozco
Para 'servicio hospital camilo villazon'; serviciohospcamiloudscopey@gmail.com; GERENCIA HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO
CC ivonne quintana; Diana Carolina Mogotocoro Benjumea

Responder | Responder a todos | Reenviar
miércoles 4/02/2026 4:54 p. m.

Buena tarde se dá aprobación para la reprogramación de l a entrega de la RFPP del mes de Febrero, teniendo en cuenta los inconvenientes presentado con la sincronización de los convenios y a la falla masiva del CUENTAME.

Quedo atenta a cualquier observación;

Cordialmente:

Margarita Rosa Lobo Orozco
Profesional universitario
Grupo Prevención
ICBF Sede Regional Cesar
Calle 16A # 11-15, Valledupar, Cesar
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

12. Seguimiento al cumplimiento de las Fichas técnicas de alimentos aprobadas:

Las FT de alimentos, fueron aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo realizado el día 26/01/2026, a la fecha de este comité no ha habido cambio alguno.

13. Seguimiento a la propuesta de aporte propio:

Para el mes mencionado la ESE reporta el 27.03% de ejecución del aporte propio:

NO.	PERIODO	VALOR EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Valor inicial + adición de la aporte propio				**$ 59.733.598**
1	Febrero	$ 16.146.500	$ 16.146.500	$ 43.587.098

14. Seguimiento a saldos no ejecutados durante el periodo (Si aplica): ____-

SALDOS NO EJECUTADOS							
Periodo	Presupuesto proyectado	Valor desembolsado o por desembolsar	Saldos no ejecutados por mes	Estado de saldo	Valor redistribuido/re invertido	Nuevo saldo sin ejecutar	Observaciones
Enero	$ 147.247.746	$ 88.995.274	$ 58.252.472	Sin redistribuir	$ 0	$ 58.252.472	
Febrero	$ 454.484.587	$ 441.175.295	$ 13.309.292	Sin redistribuir	$ 0	$ 13.309.292	
TOTALES	**$ 601.732.333**	**$ 530.170.569**	**$ 71.561.764**		**$ 0**	**$ 71.561.764**	

15. Validar la procedencia de realizar la reinversión de recursos por inejecuciones de acuerdo con las necesidades del convenio (Si aplica). N/A para el mes de Febrero.

Para el mes de reportado no se realizaron reinversiones o redistribución de recursos por inejecuciones.

16. Socialización de estudios de casos:

UDS_ZRN_PUEBLO PUEBLO BELLO: La coordinadora manifiesta que se realizaron 4 estudios de caso, los cuales fueron desarrollados por diferentes situaciones.

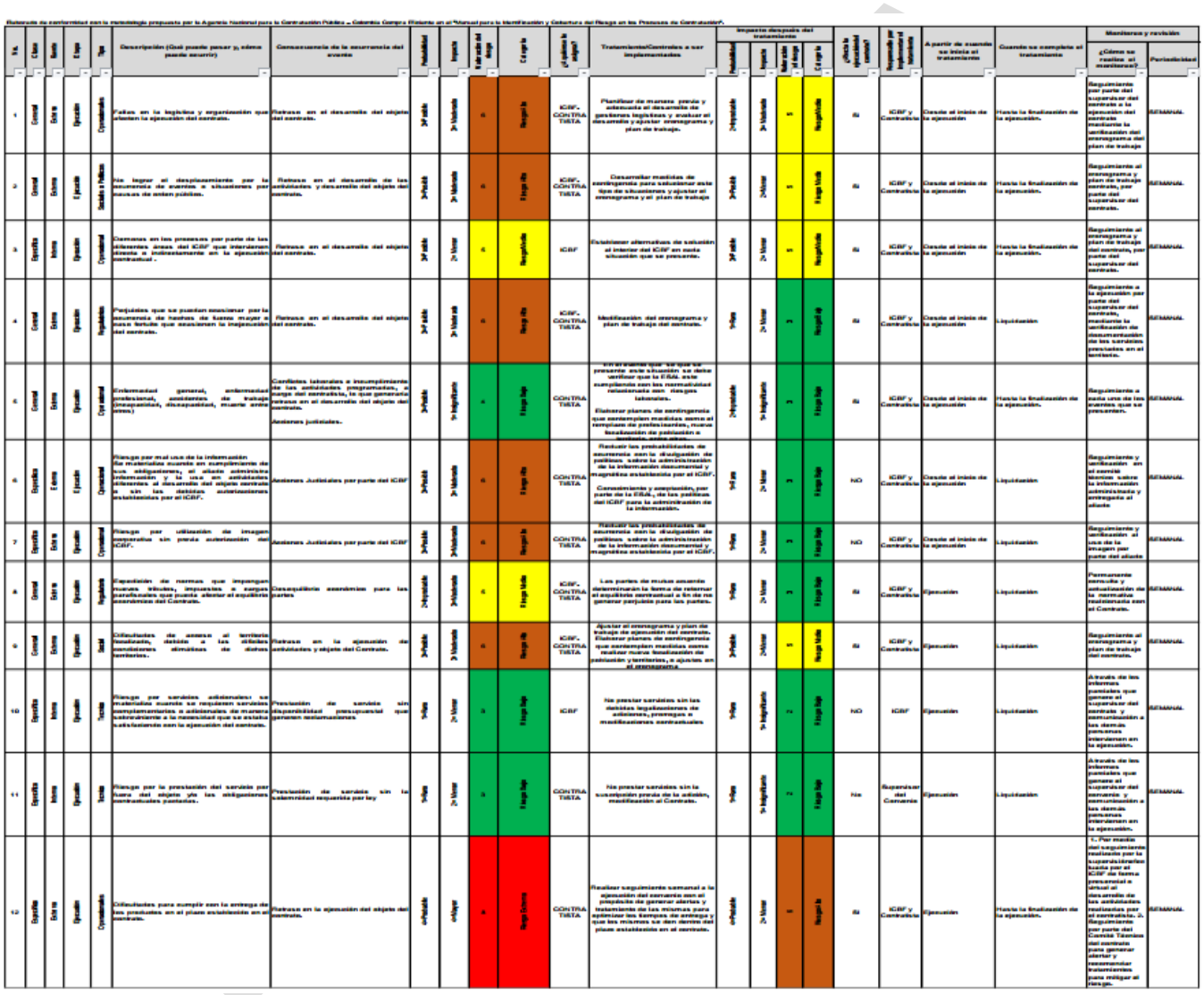
El primero corresponde a un beneficiario con diagnóstico de desnutrición que desmejoró su estado nutricional.
El segundo y tercer estudio de caso se realizaron debido a que dos beneficiarios pertenecen al mismo núcleo familiar.
Finalmente, el cuarto estudio de caso corresponde a un beneficiario que proviene de la vigencia 2025 y que actualmente continúa presentando riesgo de desnutrición, desmejorando su estado nutricional.

UDS_ZRN_ELCOPEY: La coordinadora manifiesta que se realizaron 10 estudios de caso, que estos fueron elaborados debido a que algunos de los usuarios pertenecen al mismo núcleo familiar, específicamente dos usuarios por familia, lo que requirió el análisis individual de cada caso con el fin de garantizar un seguimiento integral y diferenciado de acuerdo con las condiciones particulares de cada beneficiario.

PÚBLICA

Es de anotar que los estudios de casos fueron analizados por la supervisora del convenio previamente al CTO, se brindan las orientaciones correspondientes y se da aprobación los usuarios que pertenecen a un mismo grupo familiar. Lo anterior en concordancia con la guía operativa.

18. Seguimiento a la matriz de Riesgo:



Una vez realizado el seguimiento a la matriz de riesgo, se detecta que ningún riesgo tiene alta probabilidad de ocurrencia.

19. Seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del convenio

Seguridad y salud en el trabajo:

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato/convenio.

R/ El aliado estratégico presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

La información reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio (que se describe al inicio del acta).

2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato/convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Rta: La etapa de inducción al equipo de trabajo que se empleó para la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó en la etapa de alistamiento y cada vez que hay rotación de talento humano.

Es de anotar que por haber ingresos en el talento humano se realizó este proceso con el nuevo talento humano, las acta, evidencias fotográficas y listados de asistencia, reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio (que se describe al inicio del acta).

3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico realizó la entrega de los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades por parte del talento humano contratado, en visita de aplicación de instrumento de calidad se evidencia documento de la entrega de EPP, el cual reposa en la ruta online dispuesta por la supervisora del convenio.

4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio "

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico presentó concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio, estos documentos fueron evidenciados en la visita de aplicación de instrumentos de calidad y se encuentran cargados en la ruta creada por la supervisión del convenio para tal fin.

PÚBLICA

Los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de los mismos se encuentran cargados en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio.

5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. “

Rta: El aliado estratégico cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el cual reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de este cargado en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio.

6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del ALIADO, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato/convenio.

Rta: N/A para el mes de Febrero dado que no se presentó accidente ni enfermedad de trabajo alguno.

7. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

Rta: El aliado estratégico certificó que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del convenio y la normatividad vigente.

Gestión de calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, realizó contratación de nuevo talento humano requerido para la ejecución del convenio, el que cumplía con los requisitos mínimos establecidos por el ICBF, según establecido en la guía operativa para el servicio y verificado por la supervisora del convenio.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

PUBLICA

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, realizó proceso de inducción al nuevo talento humano contratado, socializó la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dio a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. Se evidencian soportes (actas, evidencia fotográfica y listado de asistencia) cargadas en la ruta dispuesta para el convenio.

3. Entregar los resultados de la percepción del del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

Rta: N/A para el mes de Febrero, debido a lo establecido en la guía de adquisiciones de bienes y servicios de calidad V8, se estipula que la aplicación de la misma es una vez se haya ejecutado el 50% de operación del convenio, por lo tanto, se tiene programado realizar la encuesta el mes de marzo del año en curso.

4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

Rta: N/A Para el mes de Febrero, toda vez que no se solicitó plan de mejora alguno.

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual/convenio.

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto convenio, se evidencian actas correspondientes cargadas en carpeta On-line creada por la supervisora del convenio UDS: ZRN_El Copey con fechas de: 23,24,25,26,27,28de Febrero del 2026,UDS: ZRN_Pueblo Bello: 21,22,23,24,25,26 de Febrero del 2026, copia de estas reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de este cargado en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio.

6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, aseguró que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio contaran, se evidencia cargue de los certificados de calibración iniciales de los equipos y de las verificaciones intermedias, en la carpeta On-line creada por la supervisora del convenio, es de anotar que copia de estos documentos reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello).

7.Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.

Rta: En el mes de Febrero el aliado estratégico, presentó documento f23.g7.abs_formato_listado_de_documentos_y_control_de_cambios, este reposa en la sede

PÚBLICA

administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia del mismo se encuentra cargado en ruta on-line del convenio.

Seguridad de la información:

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio.

Rta: Por parte de supervisora del convenio se realizó certificación en el formato f4.g7AES (Formato de cumplimiento de política de seguridad de la información V3) este se cargó en la carpeta in-line creada por la misma y copia de dicho formato, reposa en la sede ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello).

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato/convenio.

Rta: El aliado estratégico, suscribió documento de compromiso de confidencialidad (F34.G7.ABS: Formato de certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente) el cual fue entregado al supervisor, firmado y cargado en la ruta on-line y copia de dicho formato, reposa en la sede ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello).

3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato/convenio.

Rta: Para el mes reportado, el aliado estratégico, manifiesta que no hubo incidente alguno que se materializara a riesgo de seguridad de la información, por tanto, no se afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.

4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, previó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que pudieran afectar el cumplimiento de la ejecución de convenio.

Este documento reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia del mismo se encuentra cargado en ruta on-line del convenio. se encuentra cargado en la ruta on-line creada por la supervisión.

5. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, suscribió documento de autorización de tratamiento de datos personales, el cual fue entregado al supervisor una vez se firmó el convenio.

PUBLICA

Eje de gestión ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generaran durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF. Se evidencia diligenciamiento del F33.G7.ABS Formato de cumplimiento de buenas prácticas ambientales, donde se lleva el registro correspondiente, este se encuentra archivado en la A-Z en la sede administrativa de la E.S.E. y copia del mismo, cargado en la ruta online creada por la supervisión del convenio.

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Rta: Durante el mes de Febrero se implementó el uso de empaques amigables con el medio ambiente, empleando papel ecológico como estrategia para promover prácticas responsables y sostenibles en el desarrollo de las actividades del servicio. Se evidencia diligenciamiento F34.G7.ABS:Formato de certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, donde se lleva el registro correspondiente, este se encuentra archivado en la A-Z en la sede administrativa de la E.S.E. y copia del mismo, cargado en la ruta online creada por la supervisión del convenio.

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

Rta: N/A para el servicio integrado, dado que se está distribuyendo una ración para preparar, la cual no tiene manipulación alguna, esto en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.

4. Formular e implementar plan de gestión ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato/convenio.

Rta: N/A para el servicio integrado, en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.

Obligaciones generales del aliado:

1. Acatar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, especialmente los requeridos para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión y/o el ICBF.

 Rta: N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se realizó requerimiento alguno.

PÚBLICA

2. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

 Rta/ Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, utilizó la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este.

3. No utilizar con fines lucrativos el material entregado o el resultante de la ejecución de este convenio.

Rta/ Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, no utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio, a la fecha no se ha recibido reclamos referentes a esta situación.

4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.

Rta/ N/A para el mes de Febrero, dado que no se presentó el evento.

5. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en los documentos técnico.

Rta/ Para el mes de Febrero, el aliado estratégico presentó cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en los documentos técnico.

6. Presentar mensualmente ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, presentó ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.

7. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del convenio.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, mantuvo las facturas y demás soportes que cumplieran con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes

PUBLICA

reposan en la sede administrativa de la E.S.E: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia del mismo se encuentra cargado en ruta on-line del convenio.

8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de las actividades del convenio.

Rta/ Para el mes de Febrero, por presentarse falla masiva en el sistema de información CUENTAME, el aliado estratégico, no pudo mantener correctamente actualizado dicho sistema, en el desarrollo de las actividades del convenio en los tiempos estipulados por el ICBF, dado que s e presentó falla masiva relacionada con el mismo, la que se logró resolver hasta el día 27/02/2026.

9. Realizar dentro de los 7 días calendario siguientes a la firma del presente convenio, todas las gestiones administrativas requeridas para la incorporación y/o adición de recursos aprobados por el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CODFIS) o por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), según corresponda (si aplica).

Rta: NA para el convenio.

10. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.

Rta: Desde el aliado estratégico se ha venido cumpliendo con las demás actividades que se han derivado de la naturaleza del convenio y que garantizan su ejecución.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas: 7

1. Aportar en especie la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($61.226.500.00) representados en: aporte propio 3%.

Rta: El aliado estratégico, presentó propuesta de aporte propio, donde aportará en especie la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE M/CTE ($61.226.500.00) representados en: aporte propio 3%, esta propuesta fue aprobada en el marco del CTO y empezara a ejecutarse desde el mes de febrero del año en curso.

2. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.

Rta: El aliado estratégico, realizó la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios, los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE y copia de ellos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisión del convenio según clausula.

3. Presentar a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato/convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá

PÚBLICA

presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.

Rta: El aliado estratégico presentó a la supervisión del convenio, dentro del primer mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del mismo, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar (RFPP).

De igual manera, presentó la información correspondiente a los proveedores de alimentos, conforme a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.

4. Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.

Rta: El aliado estratégico, garantizó el cumplimiento de la resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar. En el marco del CTO fueron aprobadas las Fichas técnicas de los alimentos que componen los alimentos de la RFPP, las que cumplen con la normatividad vigente. Estas se evidencian cargadas en la carpeta on-line dispuesta por la supervisión del convenio.

5. Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.

Rta: Para el mes de febrero, el aliado estratégico certificó el cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.

6. Brindar atención a la población sujeta de atención del servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que EL ALIADO declara conocer, durante el plazo del presente convenio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 300 Cupos y UDS ZRN_El Copey: 300 Cupos.

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, brindó atención a la población sujeta de atención del servicio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 297 usuarios y UDS ZRN_ El Copey: 300 usuarios para un total de 597 usuarios atendidos, lo anterior debido a que este mes se ejecutó las concertaciones con autoridades indígenas y lideres comunales y la búsqueda activa, donde no se logró la completitud de los cupos asignados para cada UDS, ya que no se evidenciaron usuarios que cumplieran con los criterios de ingreso según la guía operativa.

7. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad

PÚBLICA

con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, garantizó el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los atributos de calidad del componente administrativo de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.

8. Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.

Rta: Durante el mes de Febrero, el aliado estratégico desarrolló las actividades establecidas en los Atributos de Calidad del Componente Técnico, conforme a lo dispuesto en los documentos técnicos del servicio.

Estas acciones se ejecutaron con estricto cumplimiento de los anexos, formatos operativos y sus respectivas actualizaciones, incluyendo las actividades correspondientes a los componentes de valoración y seguimiento del estado nutricional y complementación alimentaria, como ejes fundamentales de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.

9. Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, dejó registro documental donde se evidenció el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF. Los soportes correspondientes reposan en físico en la sede administrativa de la ESE en carpetas individuales de los usuarios (Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen y F9: Valoración y seguimiento nutricional).

10. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, garantizó todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE y copia de ellos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisión del convenio según clausula.

PÚBLICA

11. Suministrar y distribuir la complementación alimentaria del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición en los municipios del departamento conforme a las instrucciones del ICBF.

Rta: N/A para el mes de Febrero debido a que no hubo entrega de ración familiar para preparar.

12. Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico no tuvo la necesidad de coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, dado que los niñas y niños y personas en gestación se encontraban en concurrencia.

13. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.

Rta: Para el mes de Febrero la UDS ZRN_EL PUEBLO BELLO realizó remisión y activación de ruta a comisaria de familia municipal por menor de 14 años en estado de embarazo.

14. Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.

Rta: N/A Para el mes de Febrero toda vez que los usuarios contaban con sus atenciones en cumplimiento a la resolución 3280/2018.

Es de anotar que en la UDS ZRN_Pueblo Bello: Realizó remisión a entes de salud para garantizar los seguimientos médicos como controles de crecimiento y desarrollo de 11 los usuarios que no se encontraban con afiliación al SGSSS, pero aun así les fue brindada dicha atención.

15. Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, cumplió las orientaciones brindadas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las

PUBLICA

condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.

16. En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF.

Rta: N/A Para el mes de Febrero, dado que no se presentó el evento.

17. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional.

Rta: N/A Para el mes de Febrero, dado que no se presentó el evento.

Seguimiento, registro y presentación de información:

1. Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al operado no sea posible realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte de dicha situación, previa verificación del supervisor del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Febrero, por parte de la supervisión del convenio, se realizó el seguimiento, registro y presentación de información, donde se evidenció: la realización de la valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa.

Es de anotar que, para el mes de sujeto de seguimiento, no se presentaron inconvenientes al momento de la toma inicial o del seguimiento nutricional de los usuarios atendidos por lo que no hubo la necesidad de realizar justificación alguna.

2. Aportar para cada caso la justificación y soporte de las razones que generen imposibilidad de realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.
 Rta: N/A para elmes de Febrero, toda vez que el talento humano contratado por el aliado estratégico realizó la toma y/o seguimiento de los usuarios.

PÚBLICA

3. Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa. PARÁGRAFO: En caso de identificar que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el operador deberá reportar con los soportes requeridos la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, se realizó el registro con oportunidad del cargue de la información, pero en reportes de las tomas, generados por la supervisión se evidencia que no se cuenta con el 100% de la calidad del dato (Flag diferente a 0, fecha de vinculación errada). El aliado estratégico manifiesta que por presentarse falla masiva en el aplicativo CUENTAME, la que fue resuelta hasta el día 27/02/2026 y en el afán en el cumplimiento en corto tiempo para realizar el cargue de la información se generaron dichos errores. Es de anotar que desde el a aliado se generaron ticket a fin de que fueran corregidos los mismo, a la fecha de este comité ya fueron resueltos.

4. Reportar de manera inmediata, los casos en los que se evidencie que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, y presentar los soportes requeridos de la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, reportó de manera inmediata, los casos en los que se evidenciaron usuarios que estaban siendo atendido en más de un servicio del ICBF Y presentó los soportes requeridos de la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.

5. Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.

Rta: Para el mes de febrero, el aliado estratégico, registró con calidad y realizó las actualizaciones y modificaciones a las que hubo lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. Esta información se evidencia diligenciada en los formatos F8: Identificación de usuarios, los cuales también se encuentran cargados en la ruta online dispuesta para el convenio.

6. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.

PÚBLICA

Rta: Para el mes de febrero, el aliado estratégico realizó el registro y actualización permanente (conforme el aplicativo CUENTAME lo permitió, debido a la falla masiva) de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF definió de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del mismo.

7. Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con el operador e información de los contratos/convenios.

Rta: El aliado estratégico, realizó al inicio del convenio el registro y actualización de los datos relacionados con el operador e información del mismo, en el sistema de información CUENTAME.

8. Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.

Rta: El aliado estratégico, una vez se solucionó la falla masiva en el sistema de información CUÉNTAME, realizó el cargue de los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.

9. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.

Rta: Para el mes objeto de este seguimiento, el aliado estratégico, registró en el sistema de información CUENTAME, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, cumpliendo con el tiempo estipulado (dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento).

10. Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de febrero, el aliado estratégico realizó el registro de la información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual recolectó la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF. El soporte correspondiente reposa en la carpeta de cada usuario (Formato F2: Autorización de ingreso y uso de

PÚBLICA

imagen, F3: Formato de caracterización familiar, F8: formato de identificación de usuarios) y se evidenciaron en visitas de aplicación de instrumentos de calidad realizadas en cada UDS.

11. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de febrero, el aliado estratégico registró y actualizó la información la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF en el sistema de información CUENTAME (una vez solucionada la falla masiva).

12. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, realizó el registro y actualizar oportunamente en el sistema de información CUENTAME, las novedades de retiro de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio. Es de anotar que no se presentaron retiros ni fallecimiento.

13. Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).

Rta: Para el mes de febrero, el aliado estratégico registró la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y sistema de información CUENTAME, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el mismo (Caracterización de usuarios).

14. Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a los operadores del servicio, no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato/convenio del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional.

Rta: Para el mes de febrero, el aliado estratégico registró y actualizó la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.

PUBLICA

Seguimiento y supervisión:

1. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Responder al ICBF, ante las siguientes situaciones: "

Rta: Para el mes de Febrero, el equipo apoyo a la supervisión , realizó seguimiento y supervisión por parte del socio implementador, se permitió y colaboró en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le fueron solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que se le requirieron, a fide que se diera una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2. Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.

Rta: N/A para el periodo de seguimiento, toda vez que no se solicitaron planes de mejoramientos.

3. Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: N/A para el periodo de seguimiento, toda vez que no se solicitaron planes de mejoramientos.

4. Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico cumplió con la totalidad de lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.

5. Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.

PÚBLICA

Rta: Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, ejecutó la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio.

Para el mes mencionado la ESE reporta el 27.03% de ejecución del aporte propio:

NO.	PERIODO	VALOR EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Valor inicial + adición de la aporte propio				**$ 59.733.598**
1	Febrero	$ 16.146.500	$ 16.146.500	$ 43.587.098

6. Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico firmó las actas de visitas de aplicación de instrumento de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.

7. Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, brindo el espacio y tiempo necesario para la realización de aplicación de instrumentos de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.

8. Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.

Rta: Para el mes de Febrero no aplica debido a que no se presentaron requerimientos.

9. Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, asistió a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.

PÚBLICA

10. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.

Rta: N/A para el mes de Febrero, toda vez que no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias durante la prestación del servicio que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.

Administración de recursos:

1. Garantizar que los recursos aportados por EL ICBF y el aliado sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.

Rta: Para el mes de febrero el aliado estratégico, garantizó que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital (como contrapartida) fueran utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF, en el acta de legalización se encuentra el detalle de la ejecución.

2. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la E.S.E presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, dispuso de una cuenta bancaria, con la que se llevó el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E entregó al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta.

3. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. El aliado puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el aliado no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.

PÚBLICA

Rta: No aplica para el mes de Febrero.

4. Reintegrar los rendimientos financieros de los recursos aportados por EL ICBF, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.

Rta: No aplica para el mes de Febrero.

5. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de EL ICBF en razón a la ejecución del convenio, acorde con las indicaciones impartidas por el supervisor. El ALIADO puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que EL ALIADO no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio o de la realización del último desembolso.

Rta: No aplica para el mes de Febrero.

6. Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del ALIADO como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, cargo la informe financiero en la carpeta on-line creada por la supervisión, el que tiene como soporte: facturas de servicios y compras, así como los soportes de los pagos realizados correspondientes al mes de enero considerando que el pago se hizo efectivo el 13 de marzo de 2026; esto en atención al ajuste de la cláusula cuarta - desembolso de los aportes del ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, el aliado deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.

7. Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, cargo la informe financiero en la carpeta on-line creada por la supervisión, el que tiene como soporte: facturas de servicios y compras, así como los soportes de los pagos realizados correspondientes al mes de enero considerando que el pago se hizo efectivo el 13 de marzo de 2026; esto en atención al ajuste de la cláusula cuarta - desembolso de los aportes del ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, el aliado deberá presentar los soportes de los

PÚBLICA

pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.

Talento humano:

1. Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo. "

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, contrató y garantizó, durante la ejecución del convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados-UDS de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio, teniendo en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano. Remito a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, (etapa de alistamiento) las hojas de vida del talento humano que dispuesto para la prestación del servicio contratado y solicitó el aval de las mismas.

2. Remitir a la Supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, remitió a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, las hojas de vida del talento humano dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; estas fueron aprobadas inicialmente mediante correo electrónico y posteriormente se retomó dicha aprobación en el 1er Comité Técnico Operativo.

3. Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.

Rta: Para el mes de Febrero, el aliado estratégico, cargo la informe financiero en la carpeta on-line creada por la supervisión, el que tiene como soporte: facturas de servicios y compras, así como los soportes de los pagos realizados correspondientes al mes de enero considerando que el pago se hizo efectivo el 13 de marzo de 2026; esto en atención al ajuste de la cláusula cuarta - desembolso de los aportes del ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio,

PÚBLICO

esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, el aliado deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.

Dotación adquirida o recibida por el aliado para el desarrollo del presente convenio:

1. Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.

Rta: El aliado estratégico suscribió acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF en calidad de préstamo adquirir con recursos del ICBF, en el marco de la ejecución del presente convenio, dando al procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF.

2. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado.

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, utilizó los bienes entregados por el ICBF (en calidad de préstamo) conforme al uso legítimo autorizado.

3. . Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y Restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio.

Rta: N/A para el mes de Febrero.

4. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

Para el mes de Febrero el aliado estratégico vigiló y custodió los bienes muebles entregados (en calidad de préstamo) y se compromete a vigilar y custodiar los bienes y muebles adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando así que sean perturbados por terceros.

PÚBLICA

También se compromete a que, en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

5. Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro ALIADO del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El ALIADO). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de Febrero el aliado estratégico, elaboró, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Los que fueron provenientes del uso en otra modalidad (los que fueron adquirido en calidad de comodato por El ALIADO).

Se dispone de acta de préstamo firmado por las dos partes, copia de esta reposa en la sede administrativa de la ESE y también cargada en la carpeta on-line creada por la supervisión del convenio.

25. Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional – AAVN.

1**.** Disponer a su costa, de los puntos físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.

Rta: El aliado estratégico, dispone a su costo de un punto físico que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF. Es de anotar que los registros de la entrega del AAVN, quedarán con fecha extemporal al mes de Febrero pero se relacionara en la planilla de entrega de AAVN a beneficiarios, de entrega a unidades ejecutora e inventario, que es de consumo Febrero.

2. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.

Rta: El aliado estratégico, suministró a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto,

PUBLICA

nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).

Es de anotar que los saldos correspondientes l mes de Febrero, se reportaran una vez sea suministrada el AAVN correspondiente al mes de Febrero, previo suministro del mismo por parte del ICBF.

3. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

Rta: N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que para el mes de Febrero por directrices del ICBF, no se suministró RFPP.

4. Abstenerse de donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, hizo buen uso del AAVN en reserva, custodiándola, dado que para e mes de Febrero no se distribuyó RFPP. Al ICBF no se allegó reclamo alguno de donación, venta, intercambió, uso indebido, y en general mala disposición del alimento de alto valor nutricional de forma diferente a la autorizada por el ICBF.

5. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.

Rta: N/A para el periodo objeto de este informe, dado que no por parte del ICBF, no se suministró AAVN.

6. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, manifiesta que no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio, ni que afectaran la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional que se tenían como saldo, también manifiesta que el día 29/12/2025 se reportó el saldo de bienestarina (vigencia anterior).

7. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.

Rta: N/A para el periodo objeto de este informe, dado que no por parte del ICBF, no se suministró AAVN.

PÚBLICA

8. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

Rta: N/A, Para el periodo objeto de este informe, dado que para este mes por directrices del ICBF no se suministraría el AAVN a los usuarios focalizados.

9. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.

Rta: N/A, Para el periodo objeto de este informe, dado que para este mes por directrices del ICBF no se suministraría el AAVN a los usuarios focalizados.

10. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.

Rta: El aliado estratégico, acepta el apoyo y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional, brindadas vía correo electrónica.

11. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.

Rta: N/A, Para el periodo objeto de este informe, dado que para este mes por directrices del ICBF no se suministraría el AAVN a los usuarios focalizados.

12. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.

PUBLICA

Rta: N/A, Para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se presentó vencimiento, averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o perdida de unidades de AAVN.

13. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.

Rta: N/A para el periodo objeto, toda vez que no fueron realizadas visitas por parte de la interventoría y/o el ICBF.

14. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega al finalizar el plazo de ejecución del convenio de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

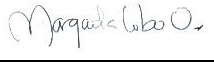
Rta: N/A para el periodo objeto, toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.

20. Varios: N/A

21. Decisiones: La supervisora del convenio en uso de sus facultades da aprobación a las hojas de vida enviadas por el socio estratégico dado a que en su revisión cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la guía del servicio de atención integral de la desnutrición.

Se da aprobación a prorroga en la entrega de la RFPP del mes de Febrero según cronograma ajustado propuesto por el aliado estratégico.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicar el informe financiero con forme a los tiempos estipulado por el ICBF.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	Vigencia del convenio.
Dar ejecución a la propuesta de autoabastecimiento	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	Vigencia del convenio.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Margarita Rosa Lobo O	Profesional Universitario con funciones de supervisora	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.	Por definir.	Por definir.

PUBLICA

Colaborador que elabora el acta:	Margarita Rosa Lobo orozco

Listado de Asistencia TEAMS:

Nombre completo	**Acción del usuario**	**Marca de tiempo**
Margarita Rosa Lobo Orozco	Unido	
Ivonne Quintana Ballesta	Unido	
Fireflies.ai Notetaker GERENCI	Unido	
yanethxy puentes Leguía	Unido	
Diana Carolina Mogotocoro Benjumea	Unido	
Camilo Rojas	Unido	
Kenia Quiroga	Unido	
HCVP Financiera	Unido	
Camilo Rojas	Unido	
Arita Lopez	Unido	
Juan Javier Rodriguez Acosta	Unido	
Yamileth Vanegas	Unido	
Viviana	Unido	

Pantallazo asistentes-TEAMS:

